



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflora
MT: 892400038-2

001691

RESOLUCIÓN NÚMERO

04 ABR 2024)

"Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de gastos de desplazamiento de un miembro de la Junta Directiva de la OCCRE

EL SECRETARIO GENERAL, DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0112 del 25 de Abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de Agosto de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, el señor FRANKLIN TAYLOR LIVINGSTON, identificado con C.C No. 18.005.061 de San Andrés, en su calidad de Representante de la Comunidad Raizal de Providencia ante la Junta Directiva de la OCCRE, quien fue elegido por elección local el 16 de marzo de 2020 y toma posesión ante la Junta Directiva de la OCCRE según consta en el acta de reunión ordinaria de No. 002 de fecha 27 de agosto, 2020.

Que el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva OCCRE 001 del 28 de marzo de 2019, establece que "El Departamento Archipiélago asumirá los costos de desplazamiento de los miembros de la Junta que no tengan la calidad de servidores públicos, que residan en lugar diferente al lugar de las reuniones. Los gastos de desplazamiento incluyen el alojamiento y alimentación de los miembros por el tiempo que duren por fuera de su lugar habitual de residencia".

El señor FRANKLIN TAYLOR LIVINGSTON como Representante de la Comunidad Raizal de Providencia ante la Junta Directiva de la OCCRE, fue convocado para asistir a la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la OCCRE en la Isla de San Andrés el día 5 de abril de 2024.

Que existe partida presupuestal para cubrir estos gastos, tal como se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1480 del 3 de abril de 2024 expedido por la Oficina de Presupuesto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor FRANKLIN TAYLOR LIVINGSTON, identificado con C.C No. 18.005.061 de san Andrés, en su calidad de Representante de la Comunidad Raizal de Providencia ante la Junta Directiva de la OCCRE, para asistir a la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la OCCRE en la Isla de San Andrés el día 5 de abril de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOZCASE al señor FRANKLIN TAYLOR LIVINGSTON, identificado con C.C No. 18.005.061 de san Andrés, en su calidad de Representante de la Comunidad Raizal de Providencia ante la Junta Directiva de la OCCRE, la suma total de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTOS PESOS MCTE**,(\$980.100.00) suma correspondiente a dos días y medio (2 y 1/2) por concepto

Página 2 de 2: "Continuación Resolución No. **001691** de **04 ABR 2024**
de gastos de desplazamiento incluyendo alojamiento y alimentación, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Alojamiento 2 días y medio	\$366.000
Alimentación	\$183.000
Transporte terrestre	\$61.000
Transporte Aéreo	\$370.100
Total a Pagar	\$980.100

ARTICULO TERCERO: ORDENAR el pago a la Tesorería Departamental con cargo al RUBRO 03.2.3.45.15.1-200 "Fortalecimiento Control de la Densidad Poblacional en el Departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina San Andrés".

ARTICULO CUARTO: Concederle al señor **FRANKLIN TAYLOR LIVINGSTON**, termino de ocho (8) días para hacer su respectiva legalización allegando los siguientes documentos:

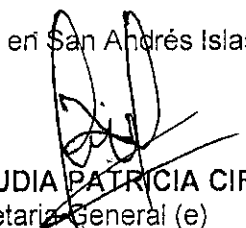
- Informe de acuerdo a formato de la Gobernación
- Factura de Tiquetes.
- Copia del Boucher del tiquete
- Certificado de permanencia

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Islas,

04 ABR 2024


CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaría General (e)

Elaboró: Connie Corpus/Occre
Revisó: Delroy Gordon / Dir. OCCRE
Aprobó: Claudia Cifuentes/Sec. General